RESOLUCIÓN MAG N°.1819-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* **BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 07/2021 – ID N° 402.722, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 24 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 49/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 247/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 319/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 451/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1487/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 49/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación menciona en su recomendación: *"La Firma **Independencia de Seguros S.A.**, cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"** y **Propuesta para la Adjudicación**. Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en las **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso**, en su numeral 40 que expresa: "El comprador adjudicará al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente". Este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados**"; la CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA a la Firma, **Independencia de Seguros S.A.**, por un valor total de **Gs. 112.999.986 (Guaraníes ciento doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis)** IVA incluido".*

Que, por Providencia SUOC N° 247/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente, en el marco del Llamado por Comparación de Precios MAG-BID N° 07/2021 *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* – ID N° 402.722 del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – PISCEA – Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, con Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2021 con los antecedentes correspondientes al proceso ya mencionado, para los trámites de elaboración de Dictamen Legal y posterior Resolución Ministerial en base a la recomendación del Comité de Evaluador Permanente conformado por Resolución MAG N° 752/2021.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 319/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba en ese contexto,*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.1819

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* **BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 07/2021 – ID N° 402.722, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación de las Ofertas N° 49/2021, conforme al resultado de la evaluación de ADJUDICAR el presente llamado a la ***Firma: INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. por un valor total de Gs. 112.999.986 (guaraníes ciento doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis) IVA incluido*** *la Firma recomendada, para el presente llamado y que se ajusta a las disposiciones establecidas en las Normas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).*

Que, por Providencia D.C. N° 451/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"*, bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP) MAG BID N° 07/2021 – ID N° 402.722, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 319/2021 y el Informe de Evaluación de las Ofertas N° 49/2021, dictada por los Miembros del Comité de Evaluación, en el cual: Recomienda ADJUDICAR el presente llamado a la Firma INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. por un valor de Gs. 112.999.986 (guaraníes ciento doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis) IVA incluido.

Que, por Nota DGAF N° 1487/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Informe de Evaluación N° 49/2021, acompañado del Dictamen D.C./A.L. N° 319/2021, para la emisión de la Resolución Ministerial, que:

1) ***Adjudique*** *el llamado ut supra mencionado a la firma INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A por un monto total de Gs. 112.999.986 (guaraníes ciento doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis) IVA incluido.*

Que, obra en el Expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 576/2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...": por ende las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – Contrato de Préstamo/Crédito BID N° 4423/OC-PR, aprobado por Ley 6300/2019 (PISCEA), hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez P.
Secretaria General

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°1819-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* **BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 07/2021 – ID N° 402.722, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-3-

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) MAG – BID N° 07/2021 - ID N° 402.722, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a la Firma INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., por un monto total de Gs. 112.999.986 (Guaraníes ciento doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis) IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gs.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.